

PRESENTACIÓN DE ESCUDO Y BANDERA

La Heráldica, es el conjunto de los conocimientos relacionados con los escudos nobiliarios.

Los primeros en usar estos signos distintivos fueron los griegos, quienes, en sus escudos de guerra, pretendían colocar un ideal generalmente de quienes los empleaban. Pero la realidad era que sus emblemas no pasaron de ser puramente personales y que no fue hasta bien entrada la Edad Media, en la que dichos emblemas comenzaron a ser el símbolo de un linaje.

También los romanos emplearon símbolos de distinción, pero al no ser hereditarios, carecen del valor que hoy se le da a los elementos y representaciones heráldicas.

La armería, tal y como la conocemos en la actualidad, aparece en Europa en la Edad Media, en su época más acusadamente feudal. Posiblemente sea el directo producto del contacto entre Occidente y Oriente, con el motivo fundamental de las Cruzadas a los Santos Lugares. En el siglo X, pero principalmente ya iniciado el siglo XI, es cuando hacen su aparición los primeros escudos de armas, con el concepto y significado que hoy en día tenemos de la ciencia de las armerías. Nacen con el objeto de diferenciar a los caballeros en los combates, que, al estar completamente revestidos de los metales de que se componía la armadura, era imposible el reconocimiento entre ellos. Los escudos defensivos, aprovechando sus mismos refuerzos -clavos o fajas-- son los que, muy posiblemente, dan la pauta para iniciar lo que serían, con el tiempo, las piezas heráldicas, al pintar, sobre ellos, diferentes colores para diferenciar rápidamente a unos guerreros de otros. La necesidad de vincular a los combatientes de un mismo bando, provocó los emblemas primitivos de la heráldica militar.

La heráldica municipal, que hoy está resurgiendo y recuperándose en todo el mundo, apareció en la época medieval, siendo en un principio signos y emblemas que servían a los Concejos para distinguirse de otros. Muchas villas, pueblos y ciudades adoptaron las armas de su señor, aunque con ciertas limitaciones en cuanto a su uso; armas que eran modificadas total o parcialmente al obtener su emancipación, añadiendo otros elementos y símbolos de distinción, siendo, en otros casos, concesiones reales por los servicios prestados a la Corona.

Los tratadistas consideran que la concesión de armas municipales más antigua, es la efectuada por Alfonso II de Aragón, el 1 de abril de 1187, a la villa de Millau en la Cataluña francesa, concediéndole el uso de los palos de su linaje. Hoy en día se mantiene esta tradición, quedando bajo la facultad de las personas el uso de dichos símbolos, o eliminándolos completamente con el objeto de olvidar su pasado histórico.

La concesión de armas a los municipios, solía hacerse por los monarcas, normalmente, al concederse la carta puebla o el fuero, modificándose posteriormente, por algún acontecimiento o por la participación de los habitantes de los municipios, en algún hecho digno de semejante galardón.

Como señala el Preámbulo de la Ley de Bases del Régimen Local "Si el Señorío es el arquetipo de la sujeción personal, el Municipio es el reducto de las libertades". No fue naturalmente, el altruismo de los señores lo que motivó la concesión de esas libertades concretas. La iniciativa y el estímulo provienen de la Corona, interesada en debilitar la hegemonía y contrarrestar la influencia de las fuerzas señoriales, que se erige en protectora y aliada de las ciudades. De ahí que sea la monarquía la que otorga las normas singulares que cimientan el edificio municipal.

Nuestro Ayuntamiento, ha pretendido el uso de Armas Municipales que le distingan de los demás Ayuntamientos españoles, según las facultades atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril de Ley de Bases del Régimen Local (desarrollada en el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), en su artículo 22, párrafo 2.b) señala como atribución del Pleno "La adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo".

De acuerdo con la ley anteriormente citada, el Ayuntamiento en Pleno, adoptó un acuerdo con expresión de las razones que justificaban la adopción del escudo heráldico municipal, dibujo-proyecto del nuevo blasón, informe de la Real Academia de la Historia y aprobación por el órgano de gobierno competente de nuestra Comunidad Autónoma.

Al expediente, hubo de incorporarse la memoria, o estudio técnico, suscrito por un experto en Heráldica y Vexilología contratado al efecto.

A partir de este momento, se buscan indicios de una existencia previa de armas por parte del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, con el objeto de rehabilitarlas oficialmente. Fueron consultados diversos archivos en la Sección de Sigilografía, que es el estudio y tratado de los sellos antiguos, del Archivo Histórico Nacional, encontrándose copia de un escrito de fecha 14 de

agosto de 1878, dirigido al Gobernador de la provincia en el que se da cuenta de que el Ayuntamiento de San Justo de la Vega utiliza un sello que presenta un escudo de España de la época, cuartelado en cruz de Castilla y León, con Granada en punta y las tres flores de lis en escusón, timbrado con corona real cerrada y usado desde 1855.

Posteriores investigaciones determinaron que San Justo de la Vega no ha dispuesto de armas oficiales propias con anterioridad, por lo que procede adoptar un escudo de nueva creación. En estos casos, la Heráldica ha de acudir a la historia de la localidad, a los productos de la misma y a su entorno geográfico, para hacer resaltar aquellos elementos que resulten más peculiares y poderlos incorporar a sus armas municipales.

Desde un principio se trató de que la composición de las nuevas armas municipales fuese, dentro de la sencillez, lo más representativo posible de nuestro Ayuntamiento, evitando particiones y reparticiones, que recarguen y den lugar a confusiones. El objetivo era el de elaborar un escudo sencillo, tan verdaderamente diferente a otro que, con una sola ojeada, se hallase la diferencia clara y nitidamente.

Así pues, una vez tenidos en cuenta los antecedentes históricos, geográficos y cotidianos, que luego explicaré de una forma más detallada pero sucinta, y habiéndole dado todas las coberturas legales que se requieren, el escudo de armas adoptado por este Ayuntamiento ha que dado elaborado con la siguiente composición:

ESCUDO MEDIO PARTIDO Y CORTADO, ESTO ES: DIVIDIDO EN TRES CUARTELES, DOS DE SIMILAR SUPERFICIE EN LA PARTE SUPERIOR, Y UNO EN LA MITAD INFERIOR.

1º EN CAMPO DE AZUR, CRUCERO DE PLATA.
2º DE GULES, PALO DE ORO SOBRECARGADO DE SINOPLE.
3º DE PÚRPURA, SARCÓFACO DE PLATA.
AL TIMBRE CORONA REAL CERRADA

Explicación de los cuarteles que conforman el escudo.

Conviene aclarar que en Heráldica, a la hora de policromar los escudos y las armas, no utilizan el vocabulario normal de colores que usamos todos para definir el cromatismo de los objetos, sino que se habla más bien de esmaltes; así pues, al hablar de la gama cromática de nuestro escudo: el azur es el color azul; los gules representan el color rojo; la púrpura se refiere al color rojo que tiende a violeta; el sinople es el color verde y, cuando hablamos de oro, nos referimos al color amarillo. En adelante cuando tenga que mencionar los esmaltes del escudo, lo haré siempre con el nombre propio del color.

La zona del Ayuntamiento de San Justo ha estado habitada desde los tiempos prehistóricos, habiéndose encontrado bifaces, que los arqueólogos datan del periodo Achelense en el Paleolítico Inferior (1.000.000 de años).

San Justo de la Vega se encuentra situado al suroeste de la capital de la provincia, próxima a Astorga, sobre el Camino de Santiago. El primer sábado después de Pascua de Resurrección, se celebra la romería de Santo Toribio, principal patrono de la Diócesis de Astorga; el pueblo sube en procesión con las imágenes de Santo Toribio y la Virgen del Rosario hasta el lugar donde existió una ermita dedicada al Santo, que fue obispo de Astorga en el siglo IV, y en el que actualmente se levanta un crucero, hito jacobeo en el Camino de Santiago, razones estas por las que hemos hecho figurar en **el primer cuartel** del escudo, sobre un campo azul que representa la universalidad del Camino de Santiago, un crucero de plata.

En la historia más reciente de nuestro ayuntamiento, que podíamos situar en los últimos 500 años, la principal riqueza de sus habitantes ha provenido del sector primario, dedicándose sus gentes, antaño, a labores de cría de ovejas y explotación de los recursos de la carne y de la lana. San Justo tuvo desde el siglo XIX una vocación más industrial que campesina, y es que en las diversas cuestaciones de aquel siglo, se puede ver cómo sobre labriegos se asientan cardadores, tejedores, hilanderos, tintoreros... Las industrias derivadas de la lana florecieron. En el año 1888 sabemos que trabajaban seis lanzaderas de lienzo fino. Célebres han sido los cobertores y colchas de cerdas, y las colchas de ojo de perdiz que confeccionaba Eugenio Martínez. De lo anteriormente referenciado surge **el segundo cuartel**: el color verde significa nuestra vega, el color rojo la sangre, el sudor y las lágrimas de todos los agricultores y ganaderos por mantener verde la vega; y el color amarillo, el oro, lo mejor que posee este Ayuntamiento: sus gentes y los frutos de su trabajo.

Tercer cuartel: de púrpura sarcófago de plata.

La posición geográfica de la Península Ibérica, condicionó una llegada de la doctrina cristiana con más retraso que a otras partes del occidente del Imperio Romano. Los cristianos aprovecharon el modelo organizativo de las asociaciones de las capas bajas con fines funerarios. Las comunidades más abiertas a la presencia de viajeros fueron más permeables: las primeras comunidades cristianas en la Meseta Norte las notificamos en Astorga. A mediados del s. III el obispo de Astorga-León ejercía su autoridad sobre una comunidad cristiana organizada y numerosa. Esa comunidad poseía gran vigor, como lo testimonia el sarcófago paleocristiano, hallado en S. Justo de la Vega, en el lugar conocido como Sámбанos, hoy en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, data del 305-312 de la era cristiana. Es un sarcófago de mármol blanco y friso continuo en el que están representadas escenas del antiguo y del nuevo Testamento de inspiración totalmente cristiana: la resurrección de Lázaro, el arresto de Pedro, el milagro de la fuente, Adán y Eva en el paraíso, la multiplicación de los panes y los peces y el sacrificio de Abraham. Obra fabricada fuera de Hispania que evidencia que en aquella época había cristianos que disponían de recursos saneados. El sarcófago se trasladó a la catedral de Astorga y reutilizado como sepulcro del rey leonés Alfonso III el Magno, hasta el año 1869, en que se trasladó al museo arqueológico nacional de Madrid, donde puede leerse con total exactitud su primitivo origen en San Justo de la Vega. Por todo ello lo hemos hecho figurar en nuestro escudo dada su peculiaridad. El color púrpura de este cuartel, viene a enlazar con el color típico de la heráldica leonesa.

Mención especial hay que hacer a la plata del crucero del primer cuartel y al sarcófago, viniendo a ensalzar estos dos metales la otra gran ruta histórica que pasa por nuestro ayuntamiento como es la vía de la Plata.

En cuanto a la bandera, decir que se trata de una tela rectangular de proporciones 2:3 formada por cinco franjas horizontales, en proporciones 1/6, 1/6, 1/3, 1/6, y 1/6, siendo las exteriores verdes, amarillas las intermedias y roja la central, igualando, de esta manera, los colores empleados en el segundo cuartel del escudo.

San Justo de la Vega 7 de abril de 2006

Juan Carlos Rodríguez Rubio (Concejal de Cultura)